

PROYECTO N° 1964		
01	08	2024

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Directoral N° 001970-2024-UGEL-H.

Huancabamba, 02 AGO 2024

VISTO, el Memorandum N° 359-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D., El Informe N° 357-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J., Hoja de Envío N°1789/2024-AEBTPSNU.UGEL.HBBA., e Informe N° 036-2024/GOB.REG.P-DREP.AEBTPYSNU-UGEL/H-EE., de la responsable del Concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas 2024”, con un total de cinco (05) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancabamba, garantizar el cumplimiento oportuno de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, con la finalidad de fortalecer la Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de su ámbito;

Que, es política de la UGEL Huancabamba, promover e impulsar la participación de los docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular de la jurisdicción de la UGEL Huancabamba, en los Concursos locales, Regionales, Macrorregionales y Nacionales;



Que, mediante la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (Art. 5-b) cuyo objetivo es promover el mejoramiento sostenido de la calidad profesional e idoneidad del profesor para el logro de los aprendizajes y del desarrollo integral de los estudiantes;

Que, según el Art. N° 73 de la Ley N° 28044, establece que las Unidades de Gestión Educativa Local, tienen como finalidad impulsar la cohesión social, contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de capacidades locales y propiciar la organización de comunidades educadoras. Por otro lado, asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas por el Ministerio de Educación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 que contiene los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", Tecnología "Eureka", Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" para Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular;

Que, asimismo, la referida Resolución dispone organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar cada una de las etapas, promoviendo la lectura de las obras de José María Arguedas, a partir de situaciones de aprendizaje que promuevan experiencias de lectura literaria y que desarrollen procesos de apreciación, interpretación y creación literaria desde una perspectiva intercultural, y cuya actividad se desarrolló a nivel de UGEL;

Que, asimismo, la resolución dispuso el cumplimiento de las Bases del Concurso en todas sus etapas; considerándose en el numeral 7.2., reconocer y felicitar a las Instituciones Educativas, estudiantes y docentes asesores que destaquen en cada una de las etapas respectivas, correspondiendo a UGEL premiar en esta etapa;

Que, mediante Informe N° 036-2024/GOB.REG.P-DREP.AEBTPYSNU-UGEL/H-EE., presentado por la Especialista de Educación Secundaria Carmen Girón Manrique, donde solicita **RECONOCER Y FELICITAR** a los estudiantes ganadores, Asesores de los estudiantes y director (a) del **Concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2024- Etapa UGEL**;

Que, mediante Informe N° 357-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J., la profesora Darsi Panduro Pérez, Jefa de Gestión Pedagógica de UGEL Huancabamba, solicita se proyecte la Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación de los ganadores del Concurso Nacional Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2024- Etapa UGEL;

Que, mediante Memorandum N° 359-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D., la Dirección de la Unidad de Ejecutora N° 309 de Huancabamba, está disponiendo se emita la Resolución Directoral correspondiente, de reconocimiento y felicitación de los ganadores del Concurso Nacional Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2024- Etapa UGEL;

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación, Ley N° 28044 y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013 – ED; Decreto Supremo N° 015-2008-ED; D.S N° 011-2012-ED; Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativos; Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU; la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el reglamento de Organización y



001970

Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales; Resolución Viceministerial N° 077-2023-MINEDU, lo dispuesto por la Dirección de UGEL Huancabamba, reconocida mediante R.D.R N° 014497-2022, Memorandum N° 650-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR a los estudiantes que clasificaron para la Etapa Regional, en el Concurso Educativo Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2024.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER Y FELICITAR a los docentes que brindaron asesoría a los estudiantes para la Etapa Regional, en el Concurso Educativo Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2024.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR como mérito, en el escalafón correspondiente, lo señalado en el Artículo Segundo, a favor de los docentes que se indican en el anexo adjunto.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese al personal inmerso, en la presente Resolución, en la forma y modo que establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese, Comuníquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL HUANCABAMBA

Dra. Segunda Angelita Bizueta Lozada
rector (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local



001970

ANEXO

001970

GANADORES ETAPA UGEL HUANCABAMBA PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS 2024

N°	ESTUDIANTES GANADORES	SEUDONIMO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CATEGORÍA	TÍTULO	PUESTO	DATOS DEL DOCENTE ASESOR	
							DNI	NOMBRES
01	YEIKOOL AREY ALVARADO GUERRERO	Narradora Huancabambina	César Vallejo	Fábula	La Cangara y la Huayhua	1°	42826016	JUAN CARLOS FAJARDO ZELAYA
02	FRANZ FERDINAND MANCHAY ROBLES	Mariano	14408-Virgen de las Mercedes	Fábula	El Cachul ladronzuelo y las gallinas	2°	03240021	LUIS CARLOS JIBAJACARHUAPOMA
01	RUVI PAOLA LIVIA RENTERÍA	Luz de los Andes	Pedro Potenciano Choquehuanca	Cuento	Entre montañas y prejuicios: Amor y desafíos	1°	76512821	BARCO ZURITA ROXANA
02	RICHARD ALONSO CORDOVA CASTILLO	Espíritu andino	Juan Velasco Alvarado	Cuento	El eco de las montañas	2°	16783197	MARÍA MAGDALENA DURAND CHAMBERGO
03	YOHANI ARACELI PINTADO CRUZ	Duice amanecer	14522- Juan Pablo II	Cuento	Volando sin rumbo	3°	03691076	IORELLA PILAR CHAPA PURIZACA
07	ARIANA YAMILE NEIRA CRUZ	Ayam	Javier Pérez de Cuellar	Ensayo	La batalla silenciada por nuestras tradiciones	1°	16733479	JULIO CRUZ ESPINOZA
08	SABINA PUSMA HERRERA	Sol brillante	San Juan de la Frontera	Ensayo	La discriminación indígena	2°		
09	EDGAR SANTOS CHINGUEL	El pensador	Pedro Potenciano Choquehuanca	Ensayo	Tayta José María Arguedas: Amor y lucha indígena	3°	02681994	JAINME ALBERTO MONTERO VARGAS

